

026/2017  
Dependencia: Mercados  
Asunto: Permiso de venta

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 10 de abril del 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO al **C. RUBEN QUEZADA** para la venta de TACOS, ubicado sobre la calle Morelos Esquina Vallarta.

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día de hoy hasta el 09 de mayo del presente año, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de Pago del Presente permiso el Solicitante deberá pagar la Cantidad de \$300.

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”

*P.A. Esmeralda Rodríguez*  
  
C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA  
DIRECTOR DE MERCADOS

*Rubén Quezada*



027/2017  
Dependencia: Mercados  
Asunto: Permiso de venta

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 10 de abril del 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO al **C. EMMANUEL VAZQUEZ GONZALEZ** para la venta de CHICHARRONES, CARNITAS TACOS DORADOS ubicado sobre la calle Lic. Verdad No 54.

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 01 de abril al 31 de junio del presente año, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

**Artículo 4.-** El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de Pago del Presente permiso el Solicitante deberá pagar la Cantidad de \$660.

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”

P. A. ESMERALDA VILLALBA GUE

C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA

DIRECTOR DE MERCADOS

